



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) **PROFA. PERLA SANTANA DAMASO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA** Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE NETZAHUALCOYOTL**, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeoro lógico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

Primera. “**LA SECRETARÍA**”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A), Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

**ZIHUA**  
CIUDAD DE TODOS

**Avanzamos  
JUNTOS**

Av. Paseo de Palmar, Esq. Retorno Telefonos  
del Pelicano, Col. Dario Galeana 755 554 7551  
40880 Zihuatanejo Gro. 755 554 3453



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.**

a) Que es un Organismo Responsable con personalidad jurídica y patrimonio =====, creada bajo la denominación de =====, mediante ===== publicado en ===== el día === de ===== de =====.

b) Su representante, el PROFA. PERLA SANTANA DAMASO, en su carácter de Directora, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la numero 455 de Protección civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, Código Postal 40896, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Institución Educativa.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO



c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica, será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, “LAS PARTES” convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado Escuela Primaria Bilingüe Netzahualcóyotl, ubicado en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en: Calle Azucena s/n, Col. Primer Paso Cardenista, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**ZIHUA**  
CIUDAD DE TODOS

Avanzamos  
**JUNTOS**

Av. Paseo de Palmar, Esq. Retorno del Pelicano, Col. Dario Galeana 40880 Zihuatanejo Gro. Telefonos 755 554 7551 755 554 3453



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO



**Sexta. Título gratuito.** “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por “LAS PARTES” y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero a los treinta días del mes de Enero del dos mil veintitrés.

SECRETARÍA DE  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**

DR. ROBERTO ARROYO MATEUS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL



**POR “EL REPRESENTANTE”**

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
GUERRERO  
ESC. PRIM.  
BILINGÜE PARA  
NIÑOS MIGRANTES  
INDÍGENAS  
NETZAHUACÓTLI  
C.C. 13050274  
COL. PRIMER  
PASEO CARDENISTA  
ZIHUATANEJO, GRO.

PROFA. PERLA SANTANA DAMASO

TESTIGO

TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA  
DR. JORGE ALBERTO CERVANTES ALVAREZ  
DIRECTOR DE PCyBM

C. VICTOR ALFONSO HURTADO URIETA  
COORDINADOR DE PCYBM

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

**ZIHUA**  
CIUDAD DE TODOS

**Avanzamos  
JUNTOS**

Av. Paseo de Palmar, Esq. Retorno del Pelicano, Col. Dario Galeana 40880 Zihuatanejo Gro.  
Telefonos 755 554 7551 755 554 3453

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: COSTA GRANDE

FECHA: 30/ENERO/2023

FOLIO: 05

**FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES**

**CARACTERÍSTICAS**

RAZÓN SOCIAL		FICHA TÉCNICA	
Escuela Primaria Bilingüe Netzahualcoyotl			
Domicilio:	Calle Azucena s/n,		
Colonia:	Primer Paso Cardenista, Zihuatanejo de Azueta, Gro.,		
Teléfono:			
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>	Profa. Perla Santana Damaso		
Domicilio:	Fracc.. Flamings, cond. 1001 Ixtapa		
Teléfono:	7555516035		
Cargo:	Directora		

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Sup. para dormitorios:	168 m	Capacidad:	42 personas
------------------------	-------	------------	-------------

Tipo de Techo	<input checked="" type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

**SERVICIOS**

SI		NO	
Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	cisterna	30,000 lts. M <sup>3</sup>
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	01
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	08 (H). 09 (M). 05
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	05 (H). 07 (M). 02
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	0 (H). 0 (M). 0
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 ( ) 220( x ) 360( )

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte	L.N.	17 63° 30.86" N
Longitud Oeste	L.O.	101° 56' 36.86" W
Altura sobre el nivel del mar		80 mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>		1
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		1
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		1
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie 2,000 m <sup>2</sup>
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		Superficie m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:	1650	mts.	Superficie Total. 8,000

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
			32
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
			32

OBSERVACION:

APTO: (  ) SI (  ) NO

REVISO: C. VICTOR ALFONSO HURTADO URIETA

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Observaciones	AREA SOCIAL
	Ninguno	Intermedio	Alto		
Hundimiento del edificio	V				
Inclinación del inmueble	V				
Inclinación de algún piso	V				AL MOMENTO DE LA INSPECCION NO SE OBSERVARON DAÑOS EN LA ESTRUCTURA
Grietas en el suelo	V				
Daños en columnas	V				
Daños en vigas	V				
Daños en muros de carga	V				
Daños en trabes	V				
Daños marcos	V				
Otros					

Elementos a evaluar	Riesgo No Estructural			Observaciones
	Ninguno	Intermedio	Alto	
Objetos que pueden voltearse, caerse y deslizarse	V			
Ventanas de vidrio	V			
Lámparas	V			
Pantallas	V			
Plafones	V			
Elementos que puedan deslizarse	V			
Condiciones de instalaciones eléctricas	V			
Condiciones de instalaciones de gas	V			
Condiciones de inst. hidrosanitarias	V			
Otros	V			

Condiciones Físicas	Funcionalidad		SI	NO
	Buena/ Malo	Señalización		
Pintura, aplanado, bardas	V		V	
Vidrios, aluminio, viniles, etc.	V			V
Mobiliario ( mesas, bancas, silla )	V		V	
Puertas, cancelas, separaciones	V		V	

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)			Observaciones
	Ninguno	Intermedio	Alto	
Torres y cables de alta tensión	V			
Postes de energía eléctrica	V			
Transformadores	V			
Arboles y/o postes grandes	V			
Calles con mucha circulación				
Construcciones vecinas dañadas	V			
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	V			
Terminales aéreas o terrestres	V			
Barda con altura superior a 3.2 m	V			
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	V			
Otros				



**ZIHUA**  
CIUDAD DE TODOS

AVANZAMOS  
JUNTOS



TRANSFORMANDO  
GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2011 - 2027

SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO



## REFUGIO TEMPORAL ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE “NETZAHUALCOYOTL”

**DIRECCION:** Calle Azucena s/n, Col. Primer Paso Cardenista, Parte Alta.  
Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

**CAPACIDAD:** 300 Personas

### COORDENADAS

**LATITUD:** 17° 63' 90.86" N

**LONGITUD:** 101° 56' 36.86" W

**ALTITUD MSNM:** 80 MTS

\* En caso de ser necesaria la habilitación del presente Refugio Temporal, Favor de comunicarse a los teléfonos 755 5547551 de la Dirección de Protección Civil Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Gro.



**CONSÚLTANOS**



Protección Civil y Bomberos  
de Zihuatanejo de Azueta,  
Gro.

LOCALIDAD	C. Azucena #6 Colonia El Manguito
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	Escuela Primaria Federal NEZAHUALCOYOTL
AÑO DEL REFUGIO TEMPORAL	2023
RESPONSABLE DEL EDIFICIO	Perla Santana Dámaso
TELÉFONO	755-551-6035
GEOREFERENCIAS	Lat. 17.67505° Long. -101.596343°

